



**“ARRIENDO DE CONTAINER, PROGRAMA
HABITABILIDAD, COMUNA DE QUILLÓN 2021”**

**RECTIFÍQUESE DECRETO ALCALDICIO N°4.451, DE
FECHA 12.11.2021.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 4627/

QUILLÓN, 24 NOV 2021

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2021;
2. Ficha Técnica N°78, de fecha 07.10.2021;
3. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/900, de fecha 13.10.2021;
4. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID N°4366-45-COT21, de fecha 14.10.2021, denominada **“ARRIENDO DE CONTAINER, PROGRAMA HABITABILIDAD, COMUNA DE QUILLÓN 2021”**;
5. Orden de Compra N°4366-94-AG21, de fecha 18.10.2021;
6. Factura Electrónica N°4863, de fecha 19.10.2021;
7. Decreto Alcaldicio N°4.451, de fecha 12.11.2021, Aprueba Contratación Mediante Trato Directo, a través de Compra Ágil y Emisión de Orden de Compra;
8. Certificado N°263, de fecha 16.11.2021;
9. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2021;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
11. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
12. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
15. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
16. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Error involuntario de digitación, en el monto de la contratación del servicio de arriendo denominado **"ARRIENDO DE CONTAINER, PROGRAMA HABITABILIDAD, COMUNA DE QUILLÓN 2021"**
- ~ Que se requiere rectificar el decreto N°4.451, de fecha 12.11.2021, con el fin de gestionar el pago a la empresa prestadora del servicio, denominado **"ARRIENDO DE CONTAINER, PROGRAMA HABITABILIDAD, COMUNA DE QUILLÓN 2021"** por un periodo de 4 meses, de 1 bodega modular (container), para el resguardo y almacenamiento de diferentes materiales de construcción para la ejecución del Programa Mejoramiento Habitacional, Quillón 2021.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, Decreto Alcaldicio N°4.451, de fecha 12.11.2021, que Aprueba Contratación Mediante Trato Directo, a través de Compra Ágil y Emisión de Orden de Compra del servicio denominado **"ARRIENDO DE CONTAINER, PROGRAMA HABITABILIDAD, COMUNA DE QUILLÓN 2021"**, por error involuntario de digitación en el monto de la contratación, en donde se señala que la contratación es por la suma de **\$963.900.-** (novecientos sesenta y tres mil, novecientos pesos) IVA incluido, debiendo decir en consecuencia;

"AUTORÍCESE, la contratación mediante **"Trato Directo"**, entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **SERVICIOS SUR CONTAINERS LTDA. RUT N°76.028.497-1**, por la suma de **\$427.793.-** (cuatrocientos veintisiete mil, setecientos noventa y tres pesos) IVA incluido, para el servicio denominado **"ARRIENDO DE CONTAINER, PROGRAMA HABITABILIDAD, COMUNA DE QUILLÓN 2021"** bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas"

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Depto. Control
- Archivo.